

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN **IBAGUÉ - TOLIMA**

Proceso: **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ESTUDIOS DEL SECTOR

Versión: 01

Código: PGAF

Página 1 de 10

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN				
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS D	E FUNCIONAMIENTO		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNA EN BAJA TENSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVO COLEGIO DE SAN SIMON Y SUS SEDES ANEXAS.			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio 25 de 2016			
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	MARIA CONSTANZA ESPAÑA FORERO			
Dependencia solicitante:	PAGADURÍA			
Tipo de Contrato:	Mantenimiento	Otro:		

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO DECRETO 1082 DE 2015. (ART. 2.2.1.1.1.6.1)

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, Licenciado DAGOBERTO PORTELA, necesita contratar los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN Y SUS SEDES ANEXAS, necesarias para la preservación y mantenimiento de las instalaciones de la planta Física sede principal y anexas, con respeto de las normas de seguridad vigentes en materia de energía eléctrica, que permitan el adecuado manejo de las redes internas y su uso por la comunidad educativa.

necesidad que contratación

3.1. Descripción de la Por lo tanto en cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben se desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar pretende satisfacer con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga con el proceso de como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad.

> Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas condiciones de las redes y acometidas de energía electicas de baja tensión de la Institución Educativa.

> Así mismo, el hecho de contar con un contratista de las características enunciadas, le permite a la Rectoría tener un respaldo técnico, que le colabore en las labores normales de la IE.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

Página 1 de 10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA

Proceso: **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ESTUDIOS DEL SECTOR

Versión: 01

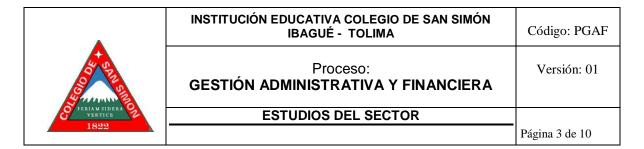
Código: PGAF

Página 2 de 10

PARA SU EJECUCIÓN									
3.2.1. Objeto	Para atender la necesidad, se requiere contratar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON Y SUS SEDES ANEXAS.								
	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, so los siguientes:								
3.2.2 Clasificación	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
UNSPSC:	1	72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Determiny demás Instalar l Conexión Realizar Reempla encomer Cambiar Verificar Chequea Ubicar e eléctrico Manteni Manteni Parágrafo: El pripara las labores	nar el amperaje eléctrico de la institución ámparas e interruptore n de cables de las redes acometidas eléctricas de la instalaciones eléctricas de las redes nado por la Institución los breakers principales y reparar el alumbrado er las condiciones eléctrol cableado adecuado pos. miento preventivo y comiento preventivo de loponente deberá sumi a desarrollar.	respectivas e baja tensión ctricas necesarias y de acuerdo a lo . s. interno. icas de equipos y artefactos para la instalación de equipos y/o aparatos						

Página 2 de 10

Aprobación: 25/11/13 Versión: 8.0



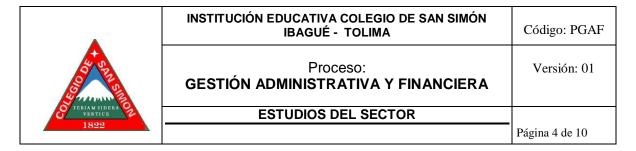
,
E SAN SIMÓN
E SAIN SHVILLIN
┺

- 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. .
- 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
- 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
- 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
- 8. Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación.
- 9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

Página 3 de 10 Aprobación: 25/11/13 Versión: 8.0



3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	1) Suministrar oportunamente la información due reduiere el contratistal
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo: VER ANEXO A
	ANÁLISIS HISTÓRICO
	Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizo el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado.
	ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.4.1 Consulta de precioso condiciones de mercado.	La INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON, para cubrir sus necesidades
	ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO
	El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Página 4 de 10 Aprobación: 25/11/13 Versión: 8.0



	PRECIOS DEL MERCADO Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.						
	ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO VER ANEXO B						
	PESOS MCTE (\$7 con ocasión a la	,550.000,	00), incluido	E MILLONES QUINIENTOS el IVA y todos los tributos liquidación del contrato. Valor			
		1	FSE	\$7.550.000,00			
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, Número: Valor: Autorizad		(o de Disponibilidad Presup 0020160031 \$7.550.000,00 Rectoría	uestal:		
		•					
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, en cinco (05) pagos iguales mes vencido, previa entrega informe de actividades, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.						
3.6. CRITERIOS PARA SELE							

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Colegio

Página 5 de 10

Aprobación: 25/11/13

Versión: 8.0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA

Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 10

Código: PGAF

Versión: 01

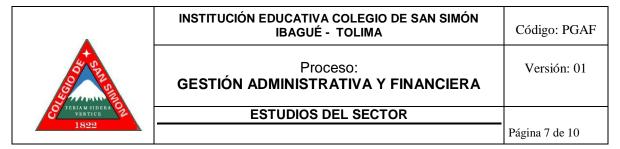
de San Simón de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- Propuesta Economica y descripcion de los servicios suscrita por el proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si espersona juridica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

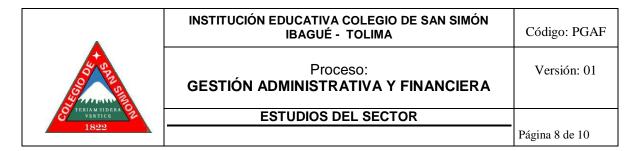
Página 6 de 10 Aprobación: 25/11/13 Versión: 8.0



	representante judicial.						
	 Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. 						
	es y Rentas (DAFP), del departamento Pública para persona natural.						
		incurso de ninguna causal de inhabilidad e los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás					
	 Acreditar titulo tecnico d electricas 	e instalaciones y mantenimientos de redes					
	 Acreditar un (01) contrato o verificará que la documenta 	le mantenimiento de acometidas eléctricas. Se ción presentada.					
3.7 Garantías:	NO aplica para este proceso.						
3.7.1 Exclusión de Garantías.	artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto	en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis ápite anterior, no se exige la constitución de atista.					
	Nombre del funcionario:	ALBERTO REINA					
3.8. Interventoría o	Identificación del funcionario:	14.268.555					
Supervisión:	Cargo:	Auxiliar administrativo-					
	Dependencia:	LMACEN					
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.						
3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.						
FIRMA:							

Página 7 de 10

Aprobación: 25/11/13 Versión: 8.0



NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA			
CARGO: RECTOR				
Proyectó:	MARIA CONSTANZA ESPAÑA FORERO			

Página 8 de 10

Aprobación: 25/11/13 Versión: 8.0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN **IBAGUÉ - TOLIMA**

Proceso: **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ESTUDIOS DEL SECTOR

Versión: 01

Código: PGAF

Página 9 de 10

MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderies gos.pdf

°N	CLASE	FUENTE	ETAPA	ТІРО	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	þ

		Tratamiento / controles a ser	Impacto después del tratamiento		el equilibrio del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
	¿A quién s	implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta e económico	Persona res implementar	Fecha estim inicia el t	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicida d ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual

Página 9 de 10

Aprobación: 25/11/13

Versión: 8.0

•	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
SPAN SAME	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
FERIAM SIDERA VERTICE	ESTUDIOS DEL SECTOR	
1822		Página 10 de 10

ANEXO B ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN Y SUS SEDES ANEXAS	\$ 7.500.000	\$7.600.000	\$7.550.000